RECTIFICACIÓN DE ERROR CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA LA FINANCIACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN INTERADMINISTRATIVO PARA EL AÑO 2019, SEGÚN LAS PREVISIONES ESTABLECIDAS POR EL REAL DECRETO 527/2019, DE 13 DE SEPTIEMBRE, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Se ha advertido un error en el contenido de la citada resolución de concesión, publicada el día 2 de octubre del 2019 en sede electrónica del INAP, y en virtud artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la subsanación de la fecha de justificación conforme lo dispuesto en el artículo 8 del real decreto 527/2019 de 13 de septiembre de 2019.

Texto original de la resolución:

Undécima. Justificación de los gastos y acreditación de las actividades realizadas.

2. El plazo de justificación será desde el 16 al 30 de noviembre de 2019. Este plazo es improrrogable.

Debe decir:

Undécima. Justificación de los gastos y acreditación de las actividades realizadas.

2. El plazo de justificación será desde el día 1 hasta el día 10 de diciembre de 2019. Este plazo es improrrogable.

Lo que se hace público para general conocimiento.



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

GE000271259KRKFGU2O5

Dirección de verificación del documento: http://www.inap.es/validar-documento/?prop_tra_CVE=GE000271259KRKFGU2O5

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Identificador: ES_EA0019990_2019_INAP000000GE000271259KRKFGU2O5

Órgano: INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, GERENCIA

Nombre del archivo:

rectificacion fecha de justificación.pdf

Fecha de captura: 02/10/2019

Origen: administración

Formato: PDF

Tipo documental: documentos de transmisión: comunicación

Páginas: 2



